ASIGNA BENEFICIO PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL A LOS ESTUDIANTES QUE INDICA, MES DE JULIO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 313

Concepción, 01 JUL. 2019

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en la Resolución Nº 008 de 1986 de JUNAEB que delega atribuciones a Directores regionales que indica; en la Resolución Nº 173/164/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas que nombra a don Gonzalo Araneda Ruiz como Director Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas del Bio Bio; en la Resolución Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018, que aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencias del Departamento de Becas de JUNAEB; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios, ambas de JUNAEB; y en la Resolución N° 7 y N° 8 del 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

2.- Que, la Ley Nº 21.125 de presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019, en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa Nº 05, contempla la suma de M$ 8.373.892 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

3.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Gestión y Administración de Residencias y el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobados, respectivamente, mediante Resolución

Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018 y Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, ambas de JUNAEB;

4.- Que, en virtud de lo establecido en los manuales previamente referidos, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuestos correspondiente, y en el marco de los procesos de postulación y renovación del beneficio, esta Dirección Regional viene en determinar por medio del presente acto administrativo la asignación del Programa de Residencia Familiar Estudiantil, de acuerdo a lo que a continuación se señala;

5.- Que, se han presentado a esta Dirección Regional, un total de 03 formularios de postulación, los cuales corresponden a postulaciones rezagadas, respecto de los cuales la Unidad de Becas llevó a cabo los procesos de verificación de cumplimiento de requisitos de asignación o renovación, según sea el caso, que corresponden de acuerdo a lo señalado en la normativa del Programa;

6.- Que, se han presentado a esta Dirección Regional, un total de 01 formulario de renovación, el cual corresponde a estudiante que fue becado en la Resolución N° 98 de fecha 27 de febrero del año 2019 y egresado en Resolución N° 311 de fecha 26 de junio de 2019, respecto del cual la Unidad de Becas llevó a cabo los procesos de verificación de cumplimiento de requisitos de renovación, que corresponden de acuerdo a lo señalado en la normativa del Programa;

7.- Que, en virtud de los procesos de verificación señalados, se ha determinado lo siguiente:

- Respecto de los estudiantes postulantes a la Beca para este año 2019:
    a. Procede asignar el beneficio a un total de 03 estudiantes de enseñanza básica/media, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.

- Respecto de los estudiantes que solicitaron la renovación de la Beca para este año 2019:
    a. Procede renovar el beneficio a un total de 01 estudiante de educación básica/media, respecto del cual se acreditó que cumple con los requisitos de renovación establecidos.

8.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa de Residencia Familiar Estudiantil para este proceso 2019, se resuelve mediante el presente acto administrativo, la asignación del beneficio en los términos previamente expuestos. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASÍGNESE, el Beneficio de Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2019 a un total de 03 estudiantes, que a continuación se individualizan:

N°	MODALIDAD	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL	ENTIDAD EJECUTORA	OBSERVACIÓN
1	Postulante	[redacted]		MANQUEPI	PAINE	JONAS JUAN ANSELMO	Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES	POSTULANTE REZAGADO
2	Postulante			PAINE	HUAIQUIPAN	DIEGO	Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE TIRUA	POSTULANTE REZAGADO
3	Postulante			GALLEGOS	RAMOS	STEFANI LORENA	Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE	POSTULANTE REZAGADO

ARTÍCULO SEGUNDO.- RENUÉVESE, el Beneficio de Residencia Familiar Estudiantil, correspondiente al año 2019 a un total del 01 estudiante, que a continuación se individualiza:

N°	MODALIDAD	RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NIVEL	ENTIDAD EJECUTORA	OBSERVACIÓN
1	Renovante	[redacted]		RIFFO	FAÚNDEZ	YEREMY ALEJANDRO	Básica-Media	I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO	REASIGNACIÓN, BECADO EN RESOLUCIÓN N° 98 DE 27-02-2019 Y EGRESADO EN RESOLUCIÓN N° 311 DE 26-06-2019, CAUSAL EGRESO AUTOMÁTICO POR TENER ASISTENCIA 0 EN 2 MESES CONSECUTIVOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE,

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS * DIRECTOR REGIONAL DEL BIO-BIO * CONCEPCIÓN *

GONZALO ARANEDA RUIZ
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL JUNAEB REGIÓN DEL BÍOBÍO

AVTE/JCO/jco
Distribución:
- Departamento de Becas Dirección Nacional
- Unidad de becas Dirección Regional
- Unidad de Finanzas Dirección Regional

JUR N° 3206-2019